ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: *"REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN SARAMPIÓN - RUBEOLA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".*

A. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el Plan Territorial de Salud 2024-2027 y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), requiere fortalecer las acciones dirigidas a garantizar y mantener coberturas útiles de vacunación contra el sarampión y la rubéola en la población objeto del municipio de Pereira.

El sarampión y la rubéola son enfermedades inmunoprevenibles de alta transmisibilidad que pueden ocasionar brotes epidémicos y graves complicaciones en la población infantil, gestantes y otros grupos vulnerables. Aunque Colombia mantiene el estatus de eliminación de la circulación endémica del sarampión y de la rubéola, persiste el riesgo de importación de casos debido a la movilidad poblacional y a la disminución de coberturas de vacunación registrada en algunos territorios durante los últimos años, situación que obliga a las entidades territoriales a fortalecer permanentemente las estrategias de vacunación, búsqueda activa y monitoreo de susceptibles.

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido para la vigencia 2026 los **Lineamientos Nacionales para la Intensificación de las Acciones de Vacunación contra Sarampión y Rubéola**, orientados a garantizar coberturas iguales o superiores al 95 %, fortalecer el monitoreo rápido de coberturas, implementar estrategias de comunicación del riesgo, búsqueda activa comunitaria y seguimiento nominal de la población susceptible.

Las acciones de sensibilización y promoción constituyen herramientas fundamentales para fortalecer la confianza de la población en las vacunas, disminuir las barreras de acceso, combatir la desinformación y aumentar la demanda inducida hacia los servicios de vacunación, contribuyendo al logro de las metas nacionales y territoriales del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

De igual manera, el monitoreo permanente de las coberturas permite identificar oportunamente brechas de vacunación entre instituciones prestadoras de servicios de salud, aseguradores y comunidades, facilitando la implementación de planes de mejoramiento, jornadas extramurales, canalización de población susceptible y seguimiento a los indicadores de gestión establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, define dentro de sus líneas operativas la gestión de la salud pública, como un conjunto de acciones que actúan sobre una población específica, con individuos caracterizables e identificables con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud de los individuos; así mismo, el plan tiene el abordaje, dentro de sus ejes estratégicos salud y salud pública, las dimensiones prioritarias denominadas: la vida saludable y las condiciones transmisibles, las cuales apuntan a reducir la exposición a condiciones y situaciones de riesgo: ambientales, sanitarias y biológicas en procura del acceso, integridad, continuidad, vinculo y sostenibilidad de la atención en situaciones o daños producidos por las enfermedades transmisibles; así mismo, dentro de los componentes de la dimensión aparecen las enfermedades inmunoprevenibles, con el objetivo de disminuir los riesgos de ser contagiado y morir por enfermedades prevenibles con vacunas, impulsando la estrategia de vacunación sin barreras a fin de alcanzar las coberturas optimas de vacunación por cada uno de los biológicos de acuerdo al grupo de edad en evaluación.

Ahora bien, los avances alcanzados en la Región de las Américas mediante los programas de inmunización han permitido reducir de manera significativa la carga de enfermedades prevenibles por vacunación (EPV), evitando muertes y secuelas permanentes en amplios grupos poblacionales. Sin embargo, durante la última década se ha evidenciado una disminución sostenida de las coberturas de vacunación, lo cual incrementa el riesgo de reemergencia de brotes y eventos de interés en salud pública, poniendo en evidencia la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger los logros alcanzados.

Este contexto demanda la intensificación y articulación de las acciones de vacunación entre los diferentes niveles del Sistema General de Seguridad Social en Salud, desde el nivel nacional hasta las entidades territoriales de orden departamental, distrital y

municipal, reforzando el compromiso político, técnico y operativo. Dicha articulación debe traducirse en la implementación de estrategias integrales e innovadoras que garanticen el acceso efectivo, oportuno, seguro y equitativo de la población a los servicios de inmunización, considerando las particularidades epidemiológicas, geográficas y socioculturales de cada territorio, promoviendo la participación comunitaria y enfrentando de manera decidida la desinformación y la incertidumbre vacunal.

Actualmente, el municipio de Pereira registra cero casos confirmados de sarampión, situación epidemiológica favorable que representa una oportunidad estratégica para fortalecer las acciones preventivas y mantener el territorio libre de circulación del virus. Sin embargo, hasta el 19 de julio de 2026 se celebrará en las ciudades de Toronto, Vancouver, Guadalajara, México D.C., Monterrey, Atlanta, Boston, Dallas, Houston, Kansas City, Los Ángeles, Miami, Nueva Jersey, Filadelfia, San Francisco y Seattle, la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica del sarampión en los países anfitriones, destaca la Circular Conjunta No. 000004 de 2026 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el Instituto Nacional de Salud – INS, que Canadá perdió su estatus de eliminación del sarampión otorgado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en noviembre de 2025. Por su parte, Estados Unidos y México han reportado casos importados entre 2024 y 2025, lo que configura un escenario de riesgo epidemiológico regional en el marco de la Copa del mundo.

Asimismo, reportes de la OPS advierten que para 2025-2026, se evidencia una dispersión de casos de sarampión con un total de 14.891 contagios y 29 defunciones, de las cuales 2 se dieron en población indígena. En la región se registran casos en: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Vista la situación actual, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) recomienda a toda persona a partir de los seis meses de edad que no cuente con prueba de inmunidad o vacunación reciba, aplicarse una dosis de la vacuna contra el sarampión y la rubéola (preferiblemente la triple viral - SRP) al menos dos semanas antes de desplazarse a áreas con transmisión documentada.

De igual forma, se recomienda dar orientación especial a los viajeros, previo a su desplazamiento y, tras su regreso al territorio nacional, acerca de los signos y síntomas propios del sarampión. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre y

exantema (erupción cutánea), asociados con al menos uno de los siguientes síntomas: tos, coriza (secreción nasal), conjuntivitis, dolor en las articulaciones o linfoadenopatia (inflamación de ganglios).

Consecuencia de la actual situación epidemiológica, la Circular Conjunta No. 000004 de 2026 impartió *"DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN Y MANEJO EN SALUD EN LAS AGLOMERACIONES DE PÚBLICO"*, especialmente para las entidades territoriales, dentro de las que se destacan:

> *"1.1. Conocimiento del Riesgo:*
> *Elaborar el análisis de riesgo de conformidad con la situación epidemiológica de sarampión y para el Mundial FIFA 2026, fundamentado en la identificación de los escenarios donde participará la Selección Colombia y los países con brote activo. Este proceso debe incluir el mapeo y la caracterización de las aglomeraciones masivas, evaluando su probable impacto sanitario y social dentro de cada jurisdicción para definir medidas de mitigación específicas.*
>
> *1.3. Evaluación de la Vigilancia Epidemiológica:*
> *Realizar un análisis retrospectivo de los brotes y eventos de interés en salud pública (EISP) en el territorio, evaluando los determinantes sociales en salud asociados. Asimismo, se deberá analizar el comportamiento histórico de la notificación y el nivel de cumplimiento de los indicadores de vigilancia epidemiológica y de laboratorio, con el fin de identificar brechas en la capacidad de respuesta local.*
>
> *1.4. Reducción del Riesgo:*
> *Ejecutar la caracterización de la población susceptible a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), empleando herramientas de georreferenciación para mapear riesgos por residencia y/o sitios de trabajo (municipios dormitorio). Se deberán identificar los nodos críticos de vulnerabilidad para el ingreso de virus importados y definir las tácticas de inmunización más efectivas (vacunación intramural, extramural y puntos en frontera/aeropuertos) para garantizar la cobertura de viajeros y grupos susceptibles.*
>
> *1.5. Comunicación del Riesgo:*
> *Diseñar e implementar una estrategia de comunicación del riesgo dirigida a la ciudadanía, enfocada en la prevención del sarampión ante el flujo de viajeros internacionales. Esta debe promover comportamientos saludables y el reconocimiento de signos de alarma, asegurando que la población adopte*

medidas preventivas de manera proactiva antes, durante y después del Mundial FIFA 2026 y de conformidad a la situación epidemiológica de sarampión.

(…)

2.2.2. Sensibilizar a los trabajadores de la salud del sector público y privado sobre la notificación super inmediata de todo caso sospechoso de SR.

(…)

1. Realizar el monitoreo especial de medios de comunicación en el marco del evento de afluencia masiva y los eventos priorizados.

(…)".

Es por esto que en cumplimiento de los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), expedidos por el Ministerio de Salud, los cuales establecen dentro de sus estrategias: *"Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del comportamiento de las coberturas de vacunación de cada uno de los biológicos del PAI, en los niveles departamental, distrital y municipal, con el fin de identificar brechas y orientar la toma de decisiones oportunas."*, así como, *"Fortalecer las acciones de manera articulada entre los diferentes actores del sistema de salud para la implementación de la estrategia de vacunación sin barreras, orientada a la reducción de las oportunidades perdidas de vacunación y al mejoramiento del acceso efectivo a los servicios de inmunización."*, el Municipio de Pereira contratará la realización de un Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) permitirá identificar oportunamente bolsillos de población susceptible, barreras de acceso y sectores con bajas coberturas, facilitando la toma de decisiones inmediatas y focalizadas por parte de las autoridades sanitarias municipales, así como la implementación de una campaña intensiva de sensibilización sobre la vacunación, orientada a aumentar coberturas útiles en la población priorizada, especialmente en niños, niñas, adolescentes, viajeros, personal de salud, trabajadores del sector turismo y población migrante. Esta estrategia estará compuesta por diversas acciones y actividades de educación comunitaria, comunicación del riesgo y sensibilización ciudadana sobre la importancia de mantener esquemas completos de vacunación.

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

Determinación del sector económico

El presente estudio de sector analiza la oferta y la demanda del sector terciario o de servicios, correspondiente a la prestación de servicios orientados al desarrollo de acciones de sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de las coberturas de vacunación contra sarampión y rubéola, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026; teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, en la búsqueda de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el proveedor idóneo para suplir las necesidades de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA, mitigando los riesgos por incumplimiento por parte del oferente seleccionado.

La información contenida, obedece al análisis de mercado y cotizaciones emitidas por personas naturales o jurídicas que ofertan este tipo de servicios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente análisis se enfocará en el sector servicios en cuanto al subsector Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Servicios incluidos dentro del sector

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sección Q
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Revisión 4 Adaptada para Colombia, DANE- Información para todos

División	Grupo	Clase	Descripción
División 86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

División	Grupo	Clase	Descripción
División 87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o

especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».

8622 Actividades de la práctica odontológica

Esta clase incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de: endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.
- Las actividades de odontología en salas de operaciones.

Esta clase excluye:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».

869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana

Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
- Las actividades de laboratorios médicos como:

- Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
- Laboratorios de análisis de sangre.

- Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.
- Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.
- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.
- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.
- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

- La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
- Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».
- Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones: 49 «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50 «Transporte acuático», y 51 «Transporte aéreo».
- Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».
- Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases: 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación» y 8622 «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.

873 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye: habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.
- Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente.
- Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería.
- Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

Esta clase excluye:

- Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la división

Agentes que componen el sector

El sector salud en Colombia comprende un sistema en el que interactúan diversos actores, cada uno con roles y responsabilidades específicas. Estos actores pueden clasificarse en diferentes categorías, según su función y su relación con el sistema.

<u>Entidades gubernamentales:</u>

- Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente rector del sistema de salud en Colombia, encargado de formular políticas, regular y supervisar el funcionamiento del sector.
- Superintendencia Nacional de Salud: Es el organismo encargado de vigilar y controlar a los actores del sistema, garantizando el cumplimiento de las normas y la protección de los derechos de los usuarios.
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

- Entidades Territoriales de Salud (ETS): Son las secretarías de salud departamentales y municipales, encargadas de gestionar la salud pública en su territorio y de coordinar la prestación de servicios.

Entidades aseguradoras:

- Entidades Promotoras de Salud (EPS): Son las entidades encargadas de afiliar a los usuarios al sistema, administrar los recursos y garantizar el acceso a los servicios de salud.
- Entidades Adaptadas de Salud (EA): Son entidades que administran regímenes especiales de salud para grupos específicos de población, como los miembros de las fuerzas militares o los docentes.

Prestadores de servicios de salud:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): Son las entidades que prestan directamente los servicios de salud a los usuarios, como hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios.
- Profesionales de la salud: Son los médicos, enfermeras y otros profesionales que atienden a los pacientes y garantizan la calidad de la atención.

Usuarios:

- Afiliados: Son las personas que tienen derecho a recibir los servicios de salud del sistema, ya sea a través del régimen contributivo o subsidiado.
- Pacientes: Son las personas que reciben directamente los servicios de salud, ya sea por enfermedad o por necesidad de prevención.

Otros actores:

- Organizaciones de la sociedad civil: Son organizaciones que representan a diferentes grupos de interés, como pacientes, profesionales de la salud o personas con discapacidad.
- Investigadores y académicos: Son personas que se dedican a la investigación y al estudio del sistema de salud, generando conocimiento y propuestas para mejorar su funcionamiento.
- Industria farmacéutica y de dispositivos médicos: Son las empresas que producen y comercializan los medicamentos y los equipos necesarios para la prestación de servicios de salud.

En Colombia, el sector salud cuenta con una variedad de gremios y asociaciones que representan a diferentes actores y grupos de interés. Estos gremios desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos de sus afiliados, la promoción de la calidad en la atención y la participación en la formulación de políticas públicas en salud.

Algunos de los gremios más destacados del sector salud en Colombia son:

- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI): Agremia a las EPS del régimen contributivo y algunas entidades de medicina prepagada.
- Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC): Representa a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), tanto públicas como privadas.
- Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (ACESI): Agrupa a las empresas sociales del Estado (ESE) y hospitales públicos del país.
- Asociación Médica Sindical Colombiana (ASMEDAS): Es una organización sindical que defiende los derechos laborales de los médicos.
- Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios (ANTHOC): Agrupa a los trabajadores del sector salud, como enfermeras, auxiliares y personal administrativo.
- Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP): Propende por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, su familia y la sociedad; así como el progreso de sus asociados, el fortalecimiento de los vínculos entre sí y con el resto del mundo, para el desarrollo de la pediatría como disciplina del hombre.
- Federación Médica Colombiana: integrada por los Colegios Médicos Departamentales y organizaciones médicas nacionales de profesionales graduados y estudiantes de programas presenciales de último año académico de pregrado, y médicos en formación de postgrado de las facultades y/o escuelas de medicina debidamente aprobadas por el Estado colombiano.
- Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral (ASONESS).
- Asociación de Pacientes de Alto Costo: Defensa de los derechos de los pacientes de alto costo y participación de las decisiones del sistema de salud colombiano.
- Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia (GESTARSALUD).
- Misión Salud: Promoción y defensa del derecho a la salud en los países de ingresos medios y bajos, con énfasis en Colombia y Latinoamérica, mediante el desarrollo de iniciativas dirigidas a asegurar el acceso universal y equitativo a los productos para la salud, especialmente a los medicamentos necesarios para tratar enfermedades y salvar vidas.
- Academia Nacional de Medicina de Colombia.
- Colegio Médico Colombiano: Propende por el ejercicio de la autonomía y autorregulación médica, por el avance progresivo en la calidad de su ejercicio profesional, mediante la educación continua, por el enfoque ético y humanista de su praxis, por el trabajo digno y las condiciones de contratación justas, por ambientes laborales sanos, amables y respetuosos, y por el desarrollo integral,

personal y familiar de sus afiliados, lo que contribuye a la salud de los colombianos

- Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO): Representa a los laboratorios farmacéuticos que investigan y desarrollan nuevos medicamentos.
- Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia **(ASINFAR)**
- Federación Colombiana de Discapacidad (FECOLDIS): organización nacional de personas con discapacidad que ha participado en procesos de Consejo Nacional de Discapacidad.
- Federación Colombiana de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física (FECODIF): federación que agrupa asociaciones de personas con discapacidad física en todo el país.
- Asociación Colombiana de Síndrome de Down (ASDOWN): asociación nacional que trabaja por los derechos de las personas con síndrome de Down.
- Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL): organización representante de personas sordas en Colombia.
- Coordinadora Nacional de Organizaciones de Limitados Visuales (CONALIVI): red de organizaciones de personas con discapacidad visual a nivel nacional.
- Asociación Colombiana de Sordociegos (SURCOE): Asociación enfocada en las personas con doble discapacidad (sordoceguera).
- Federación Colombiana de Inclusión y Diversidad (FECID): Organización que promueve inclusión y diversidad social, con programas y alianzas en discapacidad.
- Comité Paralímpico Colombiano: representa y organiza a atletas con discapacidad para competencias paralímpicas y promueve el deporte adaptado.
- Comités Departamentales, Municipales y Locales de Discapacidad: parte del Sistema Nacional de Discapacidad con participación ciudadana y de organizaciones locales para vigilar y promover derechos (Salud, educación, empleo, accesibilidad). Los Comités locales y departamentales constituyen espacios públicos de participación para incidencia en políticas de discapacidad en salud, empleo y accesibilidad.

Variables económicas que afectan el sector

Las acciones de sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación se ubican en el sector terciario de la economía. Este sector abarca todas aquellas actividades que, si bien no producen mercancías tangibles, son fundamentales para el funcionamiento económico. Incluye una amplia gama de servicios como la administración pública, el comercio, el transporte, los servicios personales y profesionales, las interventorías, las consultorías, el turismo, la salud, la educación y los servicios financieros.

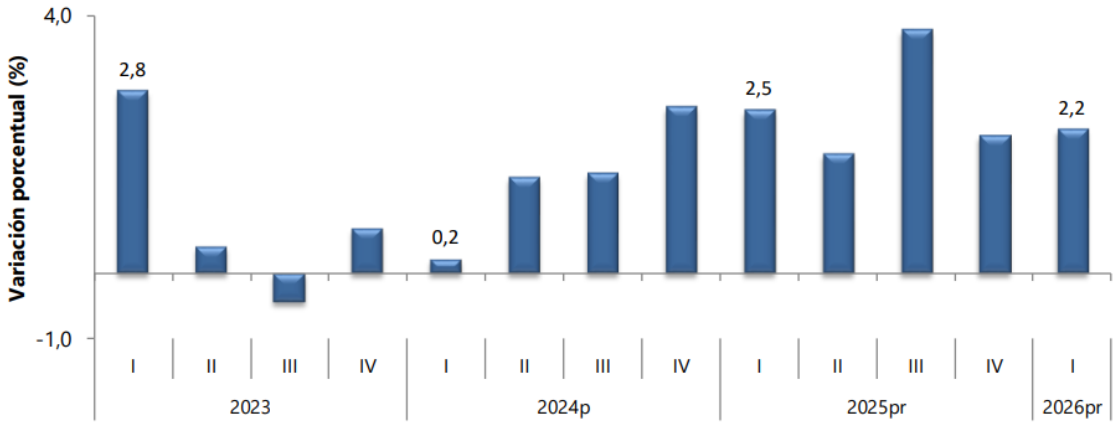
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de

coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, entre ellas el Producto Interno Bruto – PIB y el índice de Precios al Consumidor - IPC. El presente análisis se enfocará en el sector servicios en cuanto a los subsectores Actividades profesionales, científicas y técnicas y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Según cifras preliminares del DANE, en el primer trimestre de 2026 el PIB enfoque de la producción, en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr- I / 2025pr- I	2026pr - I / 2025pr – IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Administración pública y defensa	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Administración pública y defensa

Administración pública y defensa. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa,

planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Por su parte, según comunicado de prensa del DANE, En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total, nacional 2025 - 2026 (junio)

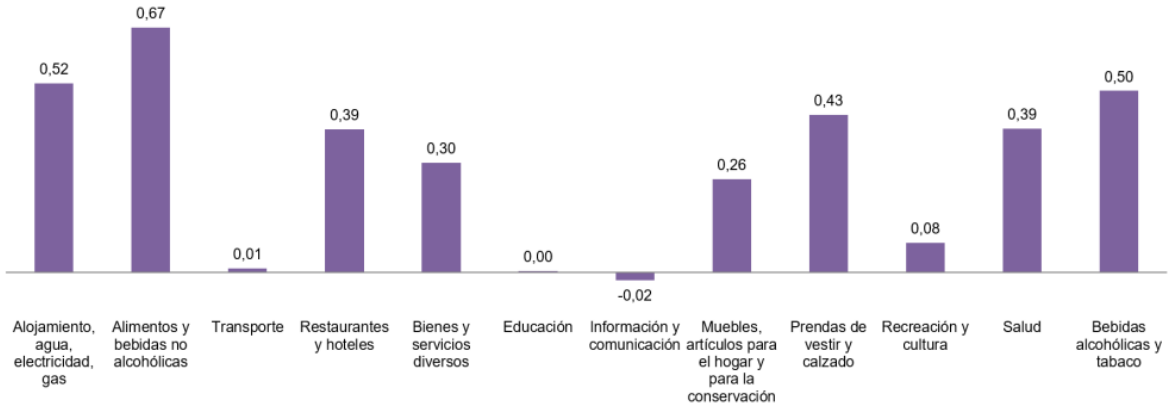
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación año Corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC TOTAL	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (junio)

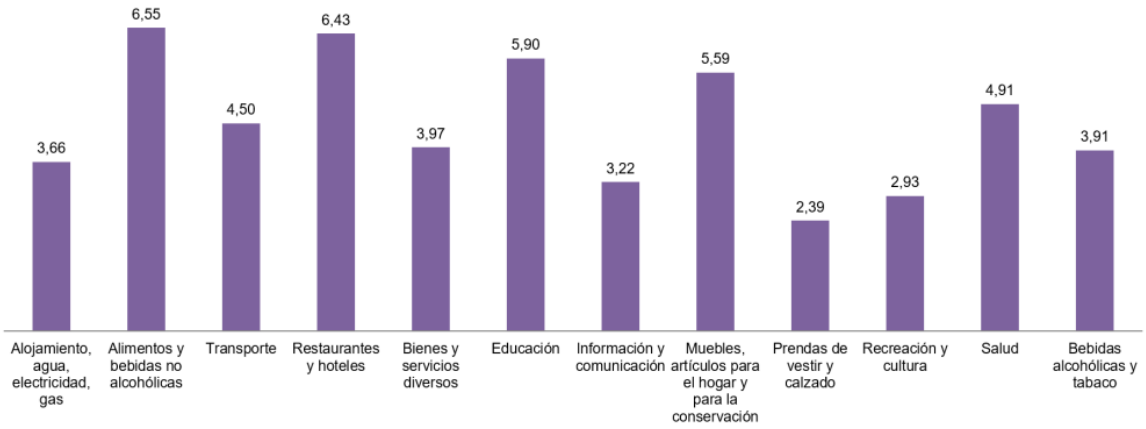


Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (junio)

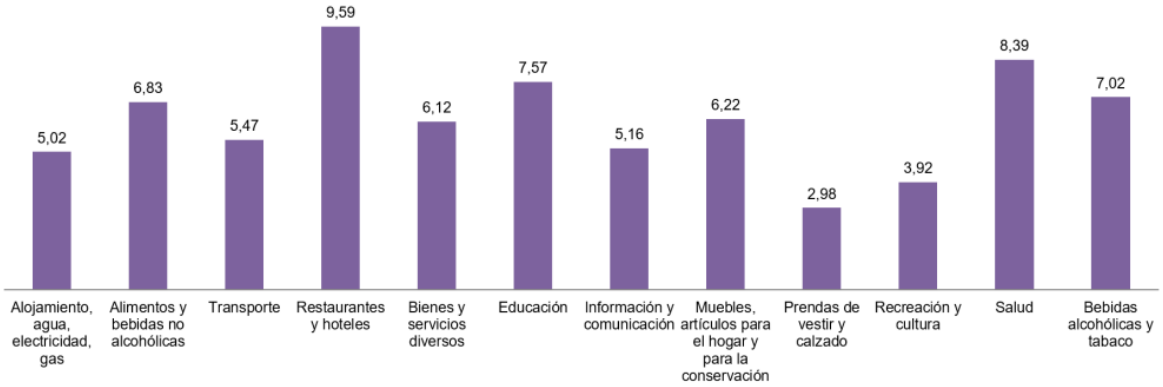


Fuente: DANE, IPC

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

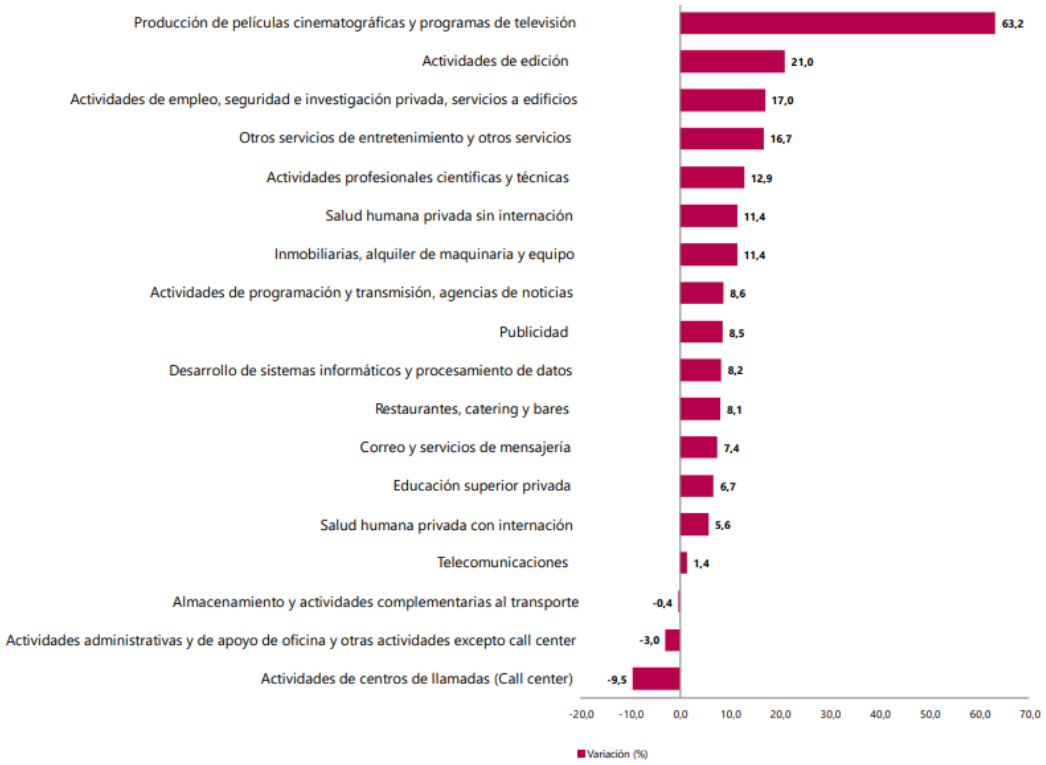
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en

hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%).

La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%).

Por otra parte, según cifras de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS realizada por el DANE, se determinó que, en abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025; mientras que dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Abril (2026 p / 2025)



Fuente: DANE, EMS.

Salud humana privada con internación

En abril de 2026, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 5,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de -2,4% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con abril de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 5,6%, que se explica por el incremento de 5,7% en los ingresos por servicios, mientras que los ingresos por venta de mercancías cayeron -0.1% y los otros ingresos operacionales aumentaron 0,1%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de -2,4%, en comparación en abril de 2025, que se explica por la disminución de -1,5% en el personal permanente, -0,2% en el personal temporal directo y -0,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por el incremento de 4,4% en los salarios del personal permanente y de 4,9% en los salarios del personal temporal directo.

Salud humana privada sin internación

En abril de 2026, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 11,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó disminución de -0,2% y los salarios registraron un aumento de 10,0%, en comparación con abril de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,4%, que se explica por el incremento de 11,5% en los ingresos por servicios y de 0,1% en la venta de mercancías. Los otros ingresos disminuyeron -0,1%.

Mientras que los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 10,0%, en comparación con abril de 2025, que se explica por el incremento de 3,8% en los salarios del personal permanente y de 6,2% en los salarios del personal temporal directo.

En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la prestación de servicios para la realización de acciones de sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación de Sarampión - Rubeola, se encuentra enmarcada en las siguientes actividades económicas, sin perjuicio de la posibilidad que el objeto contractual pueda ser ejecutado por personas naturales o jurídicas enmarcadas en otros códigos similares a los anteriores de acuerdo a las actividades que se incluyen, notas explicativas y sus objetos sociales.

Código CIIU	DESCRIPCIÓN
7020	Actividades de consultoría de gestión
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación

8691	Actividades de apoyo diagnóstico
8692	Actividades de apoyo terapéutico
8699	Otras Actividades de Atención de la salud humana
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Aspecto Técnico

El objeto del presente proceso de contratación está orientado al desarrollo de acciones de sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación Sarampión – Rubeola en el municipio de Pereira, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud.

En este contexto, se realiza el siguiente análisis de las condiciones técnicas y tecnológicas:

Cambios tecnológicos

En los últimos años, la gestión de los programas de vacunación ha incorporado herramientas tecnológicas que permiten mejorar la trazabilidad, oportunidad y calidad de la información. Se destacan:

- Implementación de sistemas de información nominales para el registro de vacunación (ej. PAIWEB u otros sistemas interoperables).
- Uso de dispositivos móviles para la captura de información en campo en tiempo real.
- Integración de tableros de control (dashboards) para el seguimiento de coberturas y esquemas incompletos.
- Aplicación de analítica de datos para la identificación de brechas de cobertura y población susceptible.

Estas herramientas permiten una toma de decisiones más oportuna y basada en evidencia, fortaleciendo las acciones de vigilancia en salud pública.

Amplitud de la oferta de características de los servicios

El mercado ofrece múltiples alternativas para la ejecución del objeto contractual, tanto por personas naturales como jurídicas, que incluyen: Operadores con experiencia en salud pública y ejecución de programas PAI; Equipos interdisciplinarios (profesionales del área de la salud, con posgrado en salud pública, epidemiología y afines, auxiliares de enfermería, técnicos en gestión documental y archivística, digitadores, entre otros); Servicios que integran actividades comunitarias, educación en salud, búsqueda activa y fortalecimiento

institucional; Plataformas tecnológicas propias o adaptadas para la gestión de información en salud.

Esta diversidad permite seleccionar un operador con capacidad integral para abordar el componente técnico del monitoreo de coberturas de vacunación.

Condiciones requeridas

En este caso, se debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas para ejecutar el objeto contractual:

a) Realizar 1200 encuestas para el monitoreo de vacunación de sarampión y rubeola divididos por grupos de edad de acuerdo a la muestra calculada en los 64 sectores asignados con base en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) 2026 dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de evaluar las coberturas de vacunación. Para el desarrollo de este alcance se debe garantizar el personal capacitado y la papelería e insumos necesarios para la aplicación de las encuestas. Este alcance se debe soportar con la entrega física y en medio magnético de los registros debidamente diligenciados

b) Realizar dos búsquedas activas comunitarias en el 100% de la población objeto de casos sospechosos de sarampión y rubeola.

c) Realizar bajo la coordinación del Programa Ampliado de Inmunización - PAI de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, la selección geográfica de los conglomerados para el abordaje aleatorio de las manzanas. Este alcance se debe soportar a través de acta de reunión donde se establezca la metodología y alcances de la intervención.

d) Realizar la inducción al personal sobre los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) 2026, dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la metodología de trabajo de campo, la aplicación de la encuesta, el abordaje de los cuidadores, control de calidad de la información consignada, entre otros. Este alcance se debe soportar a través la presentación utilizada para tal fin y la asistencia a la inducción.

e) Realizar la digitación, consolidación de la información recolectada en campo y el informe cuantitativo y cualitativo del resultado de trabajo de campo.

f) Socializar los resultados del monitoreo de vacunación de sarampión y rubeola al encargado del Programa Ampliado de Inmunización - PAI. Para el desarrollo de este alcance, se debe entregar archivo de excel con la base de datos del monitoreo, acompañado de informe técnico de los resultados y el acta de entrega de la información firmada por el programa.

g) Realizar campaña comunicativa de sensibilización en articulación con la agencia de turismo del Municipio de Pereira.

h) Capacitar y sensibilizar al personal del Aeropuerto Internacional Matecaña, frente a la importancia de la vacunación para viajeros y funcionarios aeroportuarios, de conformidad con la disponibilidad y programación acordada con la autoridad aeronáutica y la coordinación del Programa Ampliado de Inmunización - PAI de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

i) Capacitar y sensibilizar al personal de por lo menos cinco (5) agencias de viajes legalmente constituidas en el municipio de Pereira frente a la importancia de la vacunación para viajeros.

Obligaciones de las partes

- Realizar oportunamente los comentarios, ajustes y acuerdos que sean necesarios para el mejor desarrollo del objeto contractual, especialmente los que tiendan a evitar retrasos en la ejecución de las actividades pactadas.
- Realizar la labor según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas impartidas.
- Realizar matriz de programación de actividades en las comunidades (cronogramas). Las actividades específicas a desarrollar serán acordadas y supervisadas por el coordinador del programa.
- Apoyar el ingreso de la información de cada actividad al sistema o formatos que indique el supervisor del contrato.

Obligaciones generales del contratista:

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el presente proceso.
- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente a la supervisión del contrato de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades propias del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que el Municipio de Pereira le imparta a través del supervisor del contrato.
- Recomendar a la Entidad la adopción de medidas preventivas o correctivas cuando se presenten desviaciones en la ejecución contractual.
- De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, el contratista en la conformación de su equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

Obligaciones específicas del contratista:

- Ejecutar el objeto contractual en estricto apego a la ficha técnica aprobada por la Entidad, incluyendo especificaciones, tolerancias, referencias, normas de calidad, manuales y pruebas allí señaladas.
- Realizar matriz de programación de actividades en las comunidades (cronogramas). Las actividades específicas para desarrollar serán acordadas y supervisadas por el coordinador del programa.
- Apoyar el ingreso de la información de cada actividad al sistema o formatos que indique el supervisor del contrato.

Obligaciones del municipio de Pereira:

- Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
- Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Términos técnicos requeridos para las actividades

Para el desarrollo de las actividades en mención el contratista deberá contar con el siguiente **personal mínimo requerido,** como requisito habilitante, el cual deberá cumplir con las condiciones técnicas acá exigidas:

PERSONAL	CANT	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ
Profesional en áreas de la salud con posgrado en salud pública quien se desempeñará como director general.	1	**Experiencia General:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la ejecución de actividades y/o programas de inmunización y/o vacunación, debidamente certificados. **Experiencia Específica:** Haber coordinado por lo menos cuatro (4) procesos contractuales de monitoreo de coberturas de vacunación, debidamente certificados.	Ejercer la dirección general del proceso de monitoreo. Establecer la metodología de trabajo, de conformidad con las normas y políticas expedidas por el Ministerio de Salud. Asignar funciones, distribuir zonas, revisar formatos, revisar el manejo y archivo de la información recaudada. Realizar la articulación entre el proyecto a

			ejecutar en las fases de planeación, ejecución y evaluación con la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
Profesional en áreas de la salud con posgrado en áreas de la salud.	2	**Experiencia General:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la ejecución de actividades y/o programas de inmunización y/o vacunación, debidamente certificados. **Experiencia Específica:** Haber participado por lo menos en cuatro (4) procesos contractuales de monitoreo de coberturas de vacunación, debidamente certificados.	Ejercer la coordinación en campo de los equipos técnicos encargados de realizar las búsquedas de la población. Dada su formación académica y experiencia específica, deberán supervisar la ejecución del trabajo en campo, resolver en tiempo real, todas las vicisitudes que se presenten con los equipos técnicos, durante el despliegue en los diferentes barrios y veredas del municipio.
Profesional en áreas de la salud con posgrado en áreas de la salud.	1	**Experiencia General:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la ejecución de actividades y/o programas de inmunización y/o vacunación, debidamente certificados.	Ejercer la coordinación en campo del equipo técnico encargado de realizar las jornadas de capacitación y sensibilización en relación con la importancia de la vacunación al personal aeroportuario y a las agencias de viajes.
Profesional en áreas de la salud con posgrado en epidemiología.	1	**Experiencia General:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la ejecución de actividades y/o programas de vigilancia epidemiológica, debidamente certificados	Desarrollar todo el proceso estadístico. Realizar el cálculo de la muestra, la selección aleatoria de los conglomerados y el análisis de la información del monitoreo y de las búsquedas activas comunitarias.
Auxiliar en enfermería.	11	**Experiencia General:** Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la ejecución de actividades y/o programas de salud pública, debidamente certificados.	Realizar las búsquedas de la población objeto a encuestar, revisar los carnets de vacunación y diligenciar las encuestas del monitoreo.
Técnico profesional en archivística, que se desempeñará como archivador y digitador.	1	**Experiencia General:** Mínimo un (1) año de experiencia laboral en la ejecución de actividades de archivo y secretariales. **Experiencia Específica:** Haber participado por lo menos en cuatro (4) procesos contractuales de monitoreo de coberturas de vacunación, debidamente certificados.	Construir y darle manejo al archivo documental del proceso de monitoreo, de conformidad con la ley general de archivo. Efectuar la redacción y archivo de las actas que se generen durante la ejecución del monitoreo de conformidad con la ley general de archivo. Apoyar en todo el proceso de digitación y archivo de toda la información recaudada en el marco del proceso de monitoreo, de conformidad con la ley general de archivo.

NOTA: Las hojas de vida presentadas, deberán contar con el formato diligenciado de autorización para el tratamiento de datos personales, de lo contrario, no serán admitidas dentro del proceso de selección.

NOTA: Con el lleno de la anterior autorización, el Municipio de Pereira se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada; en caso de que dicha información contenga alguna falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar las acciones judiciales que correspondan.

Comparación de alternativas técnicas y justificación de la selección

Con la contratación de persona natural (profesional especializado) se tienen ventajas como el menor costo y una mayor facilidad en la gestión administrativa; sin embargo, se encuentran desventajas como la limitada capacidad operativa, menor cobertura territorial y dependencia de una sola persona.

Por otra parte, con la contratación de un operador especializado que cuente con un equipo interdisciplinario, es posible tener ventajas como: mayor capacidad de despliegue y división del trabajo, mayor cobertura territorial, disponibilidad de herramientas tecnológicas, experiencia en ejecución de programas similares y mayor capacidad de respuesta; no obstante, también puede generarse un costo potencialmente más alto.

Considerando la complejidad del objeto, la necesidad de cobertura territorial amplia, el uso de herramientas tecnológicas, la articulación con múltiples actores y el cumplimiento de metas en salud pública, se determina que la alternativa más adecuada es la contratación de operador especializado que cuente con un equipo interdisciplinario con experiencia en la ejecución de programas de salud pública, que garantice integralidad en la prestación del servicio, eficiencia operativa y cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.

La ejecución de acciones de sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación Sarampión - Rubeola implica el desarrollo de actividades técnicas, operativas, analíticas y comunitarias, que requieren un enfoque integral desde la salud pública. En este sentido, la conformación de un equipo interdisciplinario con perfiles específicos garantiza el cumplimiento de los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la calidad de la información, la toma de decisiones basada en evidencia y el logro de metas en coberturas útiles de vacunación.

- Profesional en áreas de la salud con posgrado en salud pública – Director General: Este perfil es fundamental para la dirección técnica y estratégica del contrato, dado que: La formación en salud pública le permite comprender integralmente los determinantes sociales de la salud, la gestión de programas poblacionales y la articulación intersectorial. La experiencia general en inmunización garantiza conocimiento en lineamientos técnicos del PAI, esquemas de vacunación, gestión del riesgo y estrategias de aumento de coberturas. La experiencia específica en la coordinación de procesos de monitoreo de coberturas asegura capacidad para liderar equipos, planificar operativamente, supervisar actividades en campo y garantizar el cumplimiento de metas contractuales. Su rol es clave para la toma de decisiones, la interlocución con la entidad territorial y la generación de estrategias de mejora continua.
- Profesional en áreas de la salud con posgrado en áreas de la salud: Este perfil fortalece el componente técnico del equipo, teniendo en cuenta que la formación

posgradual aporta conocimientos especializados en intervención en salud, promoción y prevención. La experiencia en programas de inmunización le permite ejecutar, acompañar y supervisar actividades como monitoreos rápidos de vacunación, búsqueda activa de susceptibles y educación comunitaria. La participación en procesos de monitoreo de coberturas garantiza familiaridad con metodologías, instrumentos de recolección de información y análisis básico de resultados. Este perfil contribuye directamente a la coordinación de la ejecución técnica en territorio, asegurando la calidad de las intervenciones y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

- Profesional en áreas de la salud con posgrado en epidemiología: Este perfil es indispensable para el componente analítico y de vigilancia, debido a que la formación en epidemiología permite el análisis de datos, la interpretación de indicadores de salud pública y la identificación de brechas en coberturas de vacunación. La experiencia en vigilancia epidemiológica asegura la correcta aplicación de metodologías de seguimiento, monitoreo y evaluación. Es clave en el cálculo de la muestra, la selección aleatoria de los conglomerados y el análisis de la información del monitoreo y de las búsquedas activas comunitarias, así como en la generación de reportes técnicos que soporten la toma de decisiones.
- Auxiliar en enfermería: Este perfil es esencial para el desarrollo operativo en campo, considerando que cuenta con competencias técnicas para apoyar actividades relacionadas con la vacunación, educación en salud y contacto directo con la comunidad. La experiencia en programas de salud pública le permite participar en jornadas extramurales, levantamiento de información, seguimiento a esquemas incompletos y apoyo logístico. Facilita la implementación de estrategias comunitarias, especialmente en zonas de difícil acceso o con baja adherencia a la vacunación.
- Técnico profesional en archivística (archivador y digitador): Este perfil es clave para la gestión documental y la calidad de la información, debido a que garantiza la adecuada organización, custodia y trazabilidad de los soportes documentales derivados de las actividades del contrato. La experiencia en procesos de monitoreo de coberturas de vacunación le permite conocer los formatos, flujos de información y requerimientos específicos del sector salud. Este rol es fundamental para asegurar la integridad, disponibilidad y calidad de la información generada durante la ejecución contractual.

La combinación de estos perfiles responde a la necesidad de abordar el objeto contractual desde una perspectiva integral, articulando dirección estratégica, ejecución técnica, análisis epidemiológico, operación en campo y gestión documental. Las experiencias exigidas garantizan que el equipo cuente con el conocimiento práctico y aplicado necesario para desarrollar de manera eficiente las actividades de sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación Sarampión - Rubeola, minimizando riesgos operativos y asegurando el cumplimiento de los objetivos en salud pública del municipio de Pereira.

Domicilio principal, sede, local comercial o establecimiento de comercio en el

Área Metropolitana Centro Occidente.

Con el ánimo de garantizar la cabal ejecución del objeto contractual, la entidad requiere que el futuro contratista cuente con DOMICILIO PRINCIPAL, SEDE, LOCAL COMERCIAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, como requisito habilitante, situación que deberá ser acreditada mediante certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no debe superar los treinta (30) días al momento del cierre. Lo anterior con el fin de tener una relación directa y tiempos de respuesta inmediatos, logrando con ello, oportunidad, eficiencia y eficacia en la solución de dificultades que se llegaren a presentar en la ejecución del objeto contractual.

Códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78130000	781316	Almacenamiento de bienes generales
80000000	80110000	801117	Reclutamiento de personal
81000000	81110000	811117	Sistemas de manejo de información MIS
81000000	81110000	811120	Servicios de datos
81000000	81130000	811315	Metodología y Análisis
85000000	85100000	851017	Servicios de administración de salud
85000000	85110000	851115	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85000000	85110000	851116	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85000000	85130000	851316	Ética médica
85000000	85130000	851317	Ciencia e investigación médica
86000000	86100000	861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86000000	86130000	861320	Servicios de educación y capacitación en administración
93000000	93130000	931317	Programas de salud
93000000	93140000	931415	Desarrollo y servicios sociales
93000000	93140000	931416	Población
93000000	93140000	931421	Desarrollo regional
94000000	94130000	941315	Organizaciones no gubernamentales

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

Plazo

El contrato que se celebre con ocasión del presente proceso tendrá una duración de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

TÉRMINO	NO EXCEDER
Un (1) mes.	31 de diciembre del 2026.

Aspecto Regulatorio:

En Colombia, la sensibilización, promoción, monitoreo y evaluación de la cobertura de vacunación está regulada por un conjunto de normas, lineamientos técnicos y políticas públicas, principalmente lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI):

- **La Constitución de 1991** establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y los servicios de salud se deben organizar en forma descentralizada. De igual manera, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra, como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.
- **Ley 100 de 1993.** Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Artículo 42. Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI)". Artículo 43. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas".
- **Ley 1098 de 2006**. Artículo 41. Obligaciones del Estado literal 11. numera los programas de gratuidad a la infancia que incluye la vacunación obligatoria contra enfermedad prevenible con agencia de responsabilidad familiar y la reducción de la mortalidad infantil, logro de coberturas útiles en vacunación.
- **Ley 1122 de 2007.** Se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El artículo 3 establece que el gobierno nacional definirá el plan nacional de salud pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo plan nacional de desarrollo, el cual debe incluir el plan nacional de inmunizaciones que estructure e integre el esquema de protección específica para la población colombiana, en particular, los biológicos que deban incluirse y que se revisarán cada cuatro años con la asesoría del Instituto Nacional de Salud y el Comité Nacional de Prácticas en Inmunización.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud):** reconoce la salud como derecho fundamental.

- **Decreto 1280 de 2002.** Se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud.
- **Decreto 2287 de 2003.** Reglamenta el uso del carné de salud infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar.
- **Decreto 2323 de 2006.** Se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones, el cual tiene como objeto organizar la red nacional de laboratorios y reglamentar su gestión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.
- **Decreto 3518 de 2006**. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4107 de 2011**. Se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- **Decreto 780 de 2016**. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Resolución 4816 de 2008**. Establece por medio del artículo 6 que las instituciones prestadoras de servicio y profesionales independientes en los términos del Decreto 1011 de 2006, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, "…deben diseñar e implementar un Programa Institucional de Tecnovigilancia, que asegure un permanente seguimiento de los eventos e incidentes adversos…"
- **Resolución 4505 de 2012.** Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
- **Resolución 1606 de 2014**: Por el cual se establecen los lineamientos técnicos para la presentación de información en el control de vacunas.
- **Resolución 3280 de 2018**. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en salud para la población materno perinatal.
- **Resolución 202 de 2021**. Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
- **Resolución 1035 de 2022**. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de

Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.

- **Circular externa 017 de 2024.** Directrices para el trabajo articulado entre Equipos Básicos y Programa Ampliado de Inmunizaciones “Todos a vacunar”.
- **Circular conjunta 0000004 de 2026.** Directrices para la preparación y respuesta en salud y salud pública frente a la situación epidemiológica del evento de sarampión, en el marco de la copa mundial de fútbol FIFA 2026 con sede en Canadá, Estados Unidos y México
- **Norma Técnica PA**I – Ministerio de Salud y Protección Social. Norma Técnica para la Vacunación según el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, y Anexos. Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Lineamiento para la evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación**. Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2026**. Dirección de Promoción y Prevención. Subdirección de Enfermedades Trasmisibles. Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	En aquellos casos en que determine la ley sobre el valor agregado.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Estampilla justicia familiar	Municipal	2% (excluido contratos

		prestación de servicios con pagos mensuales inferiores a 10 SMMLV)
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía.

2. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

El municipio de Pereira, a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, ha realizado contrataciones para la prestación de servicios para la realización de acciones de promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación mediante la modalidad de Mínima Cuantía. A continuación, se detallan los últimos 3 procesos:

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
PROCESO NO:	SMS-MC-192-2024
CONTRATO NO:	4241-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira – Secretaría de Salud
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
ACTIVIDADES:	85111605 - Servicios de prevención o control inmunológico
PLAZO:	140 días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 94.000.000 COP
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante dos pagos así: con un (1) acta parcial que deberá contener los resultados y análisis de los dos primeros monitoreos y, con un (1) acta final la cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato.
REQUISITOS HABILITANTES	• Personal mínimo requerido • Local comercial con establecimiento en el AMCO • Documentos de la propuesta
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	1
NOMBRE DE OFERENTES:	Asociación promotora de desarrollo y bienestar social
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	No aplica
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	• Cumplimiento del contrato

	• Pago de salarios • Calidad del servicio • Cláusula de indemnidad • Multas por incumplimiento • Cláusula penal pecuniaria

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
PROCESO NO:	SMS-MC-088-2025
CONTRATO NO:	3664-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira – Secretaría de Salud
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
ACTIVIDADES:	85111500 - Prevención y control de enfermedades contagiosas
PLAZO:	5 meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 119.999.996 COP
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante dos pagos así: un (1) acta parcial que deberá contener los resultados y análisis de los dos primeros monitoreos y, un (1) acta final la cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato.
REQUISITOS HABILITANTES	• Personal mínimo requerido • Experiencia • Documentos de la propuesta
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	1
NOMBRE DE OFERENTES:	Asociación Promotora de Desarrollo y Bienestar Social
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	No aplica
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Cláusula de indemnidad • Multas por incumplimiento • Cláusula penal pecuniaria

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
PROCESO NO:	SMS-MC-091-2026
CONTRATO NO:	4361-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira – Secretaría de Salud
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía

ACTIVIDADES:	93141600 - Población
PLAZO:	180 días
VALOR DEL CONTRATO:	$140.510.190 COPCOP
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante dos actas así: un (1) acta parcial que deberá contener los resultados y análisis del primer monitoreo (MAYO) y, un (1) acta final que deberá contener los resultados y análisis del segundo monitoreo (OCTUBRE), la cual deberá contener el total de la información recolectada, así como la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente proceso.
REQUISITOS HABILITANTES	• Personal mínimo requerido • Experiencia • Local comercial con establecimiento en el AMCO • Documentos de la propuesta
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	1
NOMBRE DE OFERENTES:	Asociación promotora de desarrollo y bienestar social
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	No aplica
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	• Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Cláusula de indemnidad • Multas por incumplimiento • Cláusula penal pecuniaria

b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Se consultó en la Herramienta Datos Abiertos los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2023 - 31/12/2025 (últimos 3 años), relacionados con los bienes y servicios descritos en el análisis técnico en el presente documento. A continuación, se presentan algunos de los resultantes más relevantes:

No. DE PROCESO	MODELIDAD SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
16739	Contratación directa (con ofertas)	Departamento de Antioquia	Realizar las actividades de encuesta de coberturas de vacunación (ECV), búsqueda activa comunitaria y consolidación de los monitoreos rápidos de coberturas de vacunación de trazadores (MRCV), de acuerdo con los Lineamientos Nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- el Departamento de Antioquia 2025.	1.700.000.000 COP
CMC-044-SGR-2025	Mínima cuantía	Alcaldía municipal de Valledupar	Prestación de servicios para realizar monitoreos de cobertura de vacunación de acuerdo a los lineamientos emitidos	39.599.900 COP

			por el Minsalud en el municipio de Valledupar año 2025.	
MC-008 DE 2024	Mínima Cuantía	Alcaldía de Mocoa	Consultoría para la elaboración del monitoreo rápido de coberturas de vacunación para el municipio de Mocoa Putumayo	30.000.000 COP
IMC-025-2024	Mínima Cuantía	Alcaldía municipal de Fonseca	prestación de servicios de apoyo logístico para realizar el monitoreo rápido de coberturas de vacunación metodología trazadores, en el municipio de Fonseca	35.600.000 COP
CMC-SGR-046-2023	Mínima Cuantía	Alcaldía municipal de Valledupar	Prestación de servicios para realizar monitoreos de cobertura de vacunación de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Minsalud en el municipio de Valledupar cesar año 2023.	90.000.000 COP

3. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta de la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de realización de acciones de sensibilización, monitoreo, promoción y evaluación de coberturas de vacunación Sarampión - Rubeola, obedece al análisis de mercado y cotizaciones emitidas por empresas que se dedican a prestar este tipo de servicios.

En este sentido, se identificaron 4 posibles proveedores, los cuales se describen a continuación:

PROVEEDOR	
NOMBRE	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
ACTIVIDAD	NIT 901110842 - 5 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p. **Último Año Renovado**: 2026 **Tipo de Organización**: Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas. **Número de Inscripción RUP**: 000070560123 **Fecha renovación RUP:** 2025/06/20 (consulta 09/04/2026)
UBICACIÓN	Calle 20 No. 6-30 Ed. Banco Ganadero Pereira (Risaralda)
CORREO ELECTRÓNICO	aprodesarrollo@gmail.com
TELÉFONO	3045649732

PROVEEDOR	
NOMBRE	ESE SALUD PEREIRA NIT 816005003-5
ACTIVIDAD	8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación Entidad prestadora de servicios de salud de naturaleza pública
UBICACIÓN	Carrera. 7 #40-34, Pereira, Risaralda
CORREO ELECTRÓNICO	correo@esepereira.gov.co
TELÉFONO	(57) (606) 3515252 - (57) (606) 3515353

PROVEEDOR

NOMBRE	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA NIT 891411663-1
ACTIVIDAD	8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación Entidad prestadora de servicios de salud de naturaleza pública
UBICACIÓN	Carrera 19 Calle 18 Dosquebradas, Risaralda
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
TELÉFONO	(57) (606) 3302507- (57) (606) 3302460

PROVEEDOR	
NOMBRE	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE NIT 800231235-7
ACTIVIDAD	8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación Entidad prestadora de servicios de salud de naturaleza pública
UBICACIÓN	Carrera 5 No. 18-33 Consultorio 504, Pereira (Risaralda)
CORREO ELECTRÓNICO	info@husj.gov.co
TELÉFONO	(606) 3206100 – 3119058 - 3515230

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	**CARACTERÍSTICAS**			**DINÁMICA DEL PROCESO**	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	**UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto**	**COMPORTAMIENTO FINANCIERO**	**PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)**	**DISTRIBUCIÓN**
ESE Salud Pereira	No registra	Pereira (Risaralda)	*Pérdida del ejercicio vigencia 2025: $1.109.921.000* *- Índice de Liquidez: 0.73* *- Índice de Endeudamiento: 0.60* *- Razón de Cobertura de Intereses: -35,88* *- Rentabilidad Patrimonio: -0,18* *- Rentabilidad de activo: -0,07*	Pedido	
ESE Hospital Santa Mónica	No registra	Dosquebradas (Risaralda)	*Excedente del ejercicio vigencia 2025: $13.230.460.838* *- Índice de Liquidez: 1,39* *- Índice Endeudamiento: 0.33* *- Razón de Cobertura de Intereses: 251,95* *- Rentabilidad Patrimonio: 0,01* *- Rentabilidad de activo: 0,01*	Pedido	

ESE Hospital Universitario San Jorge	No registra	Pereira (Risaralda)	*Excedente del ejercicio vigencia 2025: $5.183.004.883* *- Índice de Liquidez: 1,67* *- Índice Endeudamiento: 0.47* *- Razón de Cobertura de Intereses: 9,32* *- Rentabilidad Patrimonio: 0,06* *- Rentabilidad de activo: 0,03*	Pedido	

Fuente: RUES público y Estados Financieros disponibles en Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Identificación del contrato a celebrar

En atención a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, en concordancia con los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y el valor del contrato, el presente proceso de selección se adelantará a través de un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de **Mínima Cuantía.**

5. Justificación del valor presupuesto oficial y forma de pago.

El valor estimado del contrato esta soportado en un estudio de precios de mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen dentro de sus actividades laborales, el servicio de realización de acciones de sensibilización, monitoreo, promoción y evaluación de coberturas de vacunación, de acuerdo a las descripciones técnicas y personal mínimo requerido, y en virtud de cotizaciones con precios actualizados para la vigencia 2026, con los cuales se define el valor promedio y se determina el presupuesto oficial para la contratación de la vigencia.

De acuerdo con la solicitud de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

PERSONAL REQUERIDO	MESES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 (ESE SALUD PEREIRA)	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 (PROMOTORA DESARROLLO)	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3 (ESE SANTA MÓNICA)	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1 (ESE SALUD PEREIRA)	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 (PROMOTORA DESARROLLO)	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3 (ESE SANTA MÓNICA)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Director general	1	1	$6.750.000	$6.310.000	$6.225.209	$6.750.000	$6.310.000	$6.225.209	$6.428.403	$6.428.403

Coordinador de campo	1	3	$5.500.000	$5.710.000	$5.150.000	$16.500.000	$17.130.000	$15.450.000	$5.453.333	$16.359.999
Epidemiólogo	1	1	$5.500.000	$5.320.100	$5.210.000	$5.500.000	$5.320.100	$5.210.000	$5.343.367	$5.343.367
Técnico profesional en archivística	1	1	$3.550.000	$3.510.390	$3.580.000	$3.550.000	$3.510.390	$3.580.000	$3.546.797	$3.546.797
Auxiliares	1	11	$3.500.000	$3.453.000	$3.655.100	$38.500.000	$37.983.000	$40.206.100	$3.536.033	$38.896.363
Transporte	1	1	$3.450.000	$3.400.000	$3.500.000	$3.450.000	$3.400.000	$3.500.000	$3.450.000	$3.450.000
Administración	NA	NA	NA	NA	NA	$10.023.750	$9.943.221	$10.013.127	NA	$9.993.366
TOTAL COSTOS	NA	NA	NA	NA	NA	$84.273.750	$83.596.711	$84.184.436	NA	$84.018.299
IVA	NA	NA	NA	NA	NA	$16.012.013	$15.883.375	$15.995.043	NA	$15.963.477
TOTAL COSTOS MÁS IVA	NA	NA	NA	NA	NA	**$100.285.763**	**$99.480.086**	**$100.179.479**	NA	**$99.981.776**

NOTA1: IVA del 19%

NOTA 1: IVA del 19%

NOTA 2: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($99.981.776),** el cual incluye todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente y, comprende además, todos los costos que se generen como consecuencia de la ejecución del objeto contractual, así como el ítem de administración que integra todos los gastos de índole administrativos o costos indirectos necesarios para que el contratista pueda ejecutar el contrato, pero que no están directamente asociados las actividad específicas a ejecutar; de igual forma, un ítem denominado transporte, el cual consiste en un pago adicional que da a los colaboradores que realizan el trabajo de campo, con el cual se cubre el costo de desplazarse entre los diferentes puntos de la ciudad en los cuales deben intervenir. Este valor se calcula de acuerdo a los desplazamientos que realizan al día, los cuales son cinco en promedio y, teniendo en cuenta la tarifa vigente del transporte público urbano fijado actualmente en $3.600 pesos por el Área Metropolitana Centro Occidente.

Podemos evidenciar que los valores transcriptos se encuentran acorde a los promedios estimados en los contratos suscritos por la Entidad en anteriores

vigencias, contratos que tienen similitud al objeto que se pretende contratar en esta oportunidad, de acuerdo a la información registrada en el Portal Único de Contratación SECOP y a los precios manejados en el sector para la prestación del servicio con los respectivos incrementos anuales.

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante un (1) acta final que deberá contener los resultados y análisis del monitoreo y el total de la información recolectada, así como la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente proceso.

A continuación, se anexa la captura de pantalla de la solicitud y recepción de cotizaciones realizadas en el presente proceso. Las cotizaciones se anexan como parte integral del presente documento.



25/6/26, 12:18 Correo de Correo Pereira - SOLICITUD COTIZACION MONITOREO SARAMPION

Alcaldía de PEREIRA

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION MONITOREO SARAMPION
1 mensaje

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co> 25 de junio de 2026 a las 12:05 p.m.
Para: "gerencia@hospitalsantamonica.gov.co" <gerencia@hospitalsantamonica.gov.co>

Cordial saludo,
Con la presente se solicita cotización del siguiente objeto de contrato:

"REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN SARAMPIÓN – RUBEOLA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

POR FAVOR REVISAR MUY BIEN EL ANEXO a este correo y recordar que se solicita que la respuesta sea enviada al correo juridicasalud@pereira.gov.co, dentro de los (3) tres días siguientes al recibir esta solicitud.

De antemano agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente

Paola Andrea Nieto Valencia
Abogada - Contratista
SSPYSS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MONITOREO - ESE HOSP SANTA MONICA.pdf
201K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=640f93cd9f&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r6548447167104525748%7Cmsg-a:r-1282977752781508... 1/1



25/6/26, 12:17 Correo de Correo Pereira - SOLICITUD COTIZACION MONITOREO SARAMPION

Alcaldía de PEREIRA

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION MONITOREO SARAMPION
1 mensaje

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co> 25 de junio de 2026 a las 12:17 p.m.
Para: correo@esepereira.gov.co

Cordial saludo,
Con la presente se solicita cotización del siguiente objeto de contrato:

"REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN SARAMPIÓN – RUBEOLA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

POR FAVOR REVISAR MUY BIEN EL ANEXO a este correo y recordar que se solicita que la respuesta sea enviada al correo juridicasalud@pereira.gov.co, dentro de los (3) tres días siguientes al recibir esta solicitud.

De antemano agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente

Paola Andrea Nieto Valencia
Abogada - Contratista
SSPYSS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MONITOREO - ESE SALUD PEREIRA.pdf
201K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=640f93cd9f&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r9069165872885453457%7Cmsg-a:r3857971936973336... 1/1



25/6/26, 13:15 Correo de Correo Pereira - SOLICITUD COTIZACION MONITOREO SARAMPION

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION MONITOREO SARAMPION

1 mensaje

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co> 25 de junio de 2026 a las 12:15 p.m.
Para: aprodesarrollo@gmail.com

Cordial saludo,
Con la presente se solicita cotización del siguiente objeto de contrato:

"REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN SARAMPIÓN – RUBEOLA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

POR FAVOR REVISAR MUY BIEN EL ANEXO a este correo y recordar que se solicita que la respuesta sea enviada al correo juridicasalud@pereira.gov.co, dentro de los (3) tres días siguientes al recibir esta solicitud.

De antemano agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente

Paola Andrea Nieto Valencia
Abogada - Contratista
SSPYSS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MONITOREO - PROMOTORA.pdf
201K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=640f93cd6f&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-3350112222998283192%7Cmsg-a:r-4813966015355791 14... 1/1

6. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($99.981.776)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente para la ejecución del contrato.

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
6925	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	906	2024660010062 Fortalecimiento de la gestión del control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en el municipio de Pereira	$ 100.000.000

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el

presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA - BAJA	MEDIO - ALTO	X		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso.
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado.	MEDIA - BAJA	MEDIO - BAJA	X		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA - BJA	MEDIO - BAJO	X		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA - BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica.
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente.	BAJA	MEDIO - ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA - BAJA	ALTO		X	Solicitar garantía de cumplimiento.
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA - BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	BAJA	MEDIO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales.
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica.	BAJA	MEDIO - BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica.
Riesgo Operacional	Incumplimiento en la ejecución del objeto contractual.	MEDIA - BAJA	ALTO		X	Requerir garantía de cumplimiento.
Riesgo Operacional	Errores en la aplicación de los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la aplicación de la metodología de trabajo de campo y en la	MEDIA - BAJA	ALTO		X	Requerir garantía de calidad del servicio.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	aplicación de la encuesta.					
Riesgo Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios del equipo técnico por parte del contratista.	MEDIA - BAJA	ALTO		X	Requerir garantía de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Riesgo Operacional	Baja calidad en las actividades de capacitación y sensibilización.	MEDIA - BAJO	MEDIO - BAJO	X	X	Revisión y seguimiento por parte de la supervisión sobre las metodologías y contenidos pedagógicos. Cualificación del personal requerido en el marco del proceso de selección del contratista. Solicitar garantía de cumplimiento y calidad del servicio.
Riesgo Operacional	Falta de disponibilidad de los capacitadores	MEDIA - BAJA	ALTO		X	El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal mínimo ofertado. Solicitar garantía de cumplimiento y calidad del servicio.

8. Mecanismos de mitigación del riesgo

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

Garantías	DEL AMPARO
De cumplimiento	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y 6 meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del

Multas por incumplimiento	contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

9. Conclusiones del estudio del sector:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de invitación pública de **mínima cuantía**.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Análisis sector monitoreo Sarampión 2026

Proyectó: César Arbey López Porras
Contratista Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Apoyo técnico: Luisa María Fierro - Dirección de Salud Pública